

SANTA ROSA, 20 SEP 2001

VISTO:

El Expediente N° 6817/01 iniciado por el Ministerio de Cultura y Educación - Subsecretaría de Educación - Extracto: Selección de nombre - Unidad Educativa N° 6; y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Educativa N° 6 de Santa Rosa carece aún de denominación específica, motivo por el cual la directora del establecimiento solicita por nota que corre a fs. 1, se le imponga el nombre de "PROFESOR JULIO ALEJANDRO COLOMBATO";

Que el patronímico "PROFESOR JULIO ALEJANDRO COLOMBATO" contó con el consenso de toda la comunidad educativa, según se desprende de fs. 7;

Que el profesor Colombato, en su larga y fructífera trayectoria como agente de la educación supo desempeñarse con igual maestría como profesor, expositor, miembro de jurados, capacitador, escritor; en esencia, marcó rumbos, dejando profunda y clara huella para quienes desean hoy emularlo;

Que como destacado y esforzado investigador, supo hacer buen uso de su perseverancia para lograr vencer cuanto escollo surgió en su camino, pudiendo legarnos así aportes invalorable para el conocimiento de nuestra identidad pampeana;

Que transitó por distintas etapas jerárquicas, siendo entre otros, director del Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias Humanas y Vicerrector de la Universidad Nacional de La Pampa, demostrando en cada una de ellas su capacidad, claridad y amplitud de visión para dirigir la formación de nuevas generaciones;

Que, por lo antes dicho se hace necesario dictar la norma legal correspondiente.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1º.- Impónese el patronímico de "PROFESOR JULIO ALEJANDRO COLOMBATO", a la Unidad Educativa N° 6 de Santa Rosa, como justo homenaje a quien como persona de bien y hombre de ciencias es un ejemplo.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Cultura y Educación a sus efectos.



DECRETO N° 1609  
MIP/mmc.



PTO. MIGUEL ANGEL TANOS  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

DR. RUBEN HUGO MARIN  
GOBERNADOR DE LA PAMPA